

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3831234

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
13 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43241

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
1293855 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año en la condición de TITULAR a Jose Agapito PIEDRA FACHE de
nacionalidad PERUANA, válida desde 04/06/2013 hasta el 04/06/2014,
con su empleador EDY CONSTRUCCIONES LTDA..

PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
efectos de fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA MASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/TA

[323] 29/04/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

PROTECCIÓN DE RESIDENTE SUJETA A CONTRATO
en la condición de TITULAR a Jose Agapito PIEDRA FACHE de
nacionalidad PERUANA, válida desde 04/06/2013 hasta el 04/06/2014,
con su empleador EDY CONSTRUCCIONES LTDA..

PÁGUESE

COMUNIQUESE

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

EFECTOS DE FINES

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1293855 del año 2013